



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

6000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
" APPTK CÍA. LTDA"**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 200,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 250,00

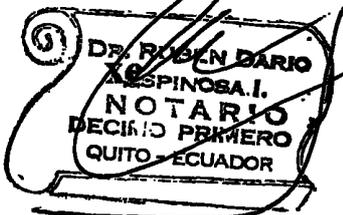
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 450,00

Dí:

Copias

__***_***_***_***_***_***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
república del Ecuador, hoy día diecisiete de Octubre
del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa
Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito
Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la
celebración del presente instrumento y bien
inteligenciados en la naturaleza y resultados del
mismo: El señor **ESTEBAN MAURICIO ACOSTA GARCÉS**; y,



XAVIER ANÍBAL ACOSTA GARCÉS, en sus calidades de
Presidente y Gerente General, respectivamente de la
Compañía APPEK CÍA. LTDA., según consta de los
documentos habilitantes que se agregan.- Los
comparecientes son mayores de edad, de estado civil
casado y soltero, en su orden, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer
doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta
que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo
es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** ": En el registro de
escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de
aumento de capital y reforma de estatutos de compañía
de responsabilidad limitada, de acuerdo a los
antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:**
UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad
de Quito, ante el Notario Décimo Primero Doctor Rubén
Darío Espinosa, el nueve de julio de mil novecientos
noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón el diecisiete de agosto de mil novecientos
noventa y ocho, se constituyó APPEK CIA. LTDA.; y,
DOS.- La Junta General Universal de Socios de APPEK



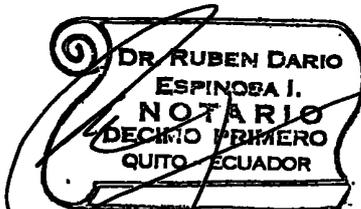


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 00002

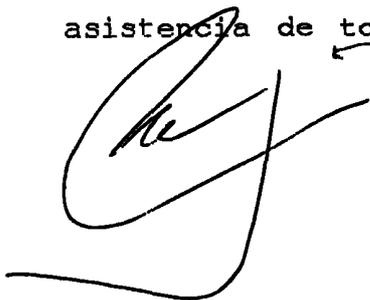
CIA. LTDA., en sesión celebrada el día viernes, siete de septiembre del dos mil uno, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma. Con

estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE APPEK CIA. LTDA.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores **Esteban Mauricio Acosta Garcés**, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente; y, el señor **Xavier Anibal Acosta Garcés**, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad Gerente General.- Estos comparecientes en ejercicio de la representación legal de APPEK CIA. LTDA., conforme aparece en los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la referida Compañía en sesión del siete de septiembre del dos mil uno, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de APPEK CIA. LTDA., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a



continuación como parte integrante y esencial de esta escritura .- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APTEK CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES, SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.**- En Quito, hoy día viernes, siete de septiembre del dos mil uno, a las dieciséis horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. República ciento ochenta y nueve y Diego de Almagro, Edificio El Triángulo, local ciento dieciséis, con la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Socios de la compañía APTEK Compañía Limitada, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Esteban Mauricio Acosta Garcés y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor Xavier Aníbal Acosta Garcés.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Xavier' or similar, written over the end of the text.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 000003

documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de US\$ 200,00 (doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 450,00 (cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$ 250,00 (doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y en numerario, en proporción a las participaciones que tienen y poseen los socios y conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.-

Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

- reformar el Artículo Tercero de los estatutos así:

"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- IMPORTE

DE CAPITAL.- El capital de la compañía es de US\$ 450,00

(cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados

Unidos de América), que se encuentran divididos en

cuatrocientos cincuenta (450) participaciones

sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de

los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) / cada una".-

Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente

General de la compañía para que otorguen la

correspondiente escritura pública de aumento de capital

y reforma de estatutos con estricta sujeción a las

resoluciones y términos adoptados en la presente

reunión de Junta General, así como la realización de

todos los trámites que fueren necesarios para el

perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de

estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se

levanta la sesión a las diecisiete horas, concediéndose

media hora de receso para redactar esta acta.- Se

reinstala la sesión a las diecisiete horas treinta, se

da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad

firmando para constancia todos los concurrentes.-

Ref



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 000004
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

firmado) señor Xavier Anibal Acosta Garcés.- firmado)
señor Danny Fabricio Cruz Aguirre.- firmado) Esteban
Mauricio Acosta Garcés.- Es fiel copia del original, al
cual me remito en caso necesario.- Quito, siete de
septiembre del dos mil uno.- firmado) Señor Xavier
Anibal Acosta Garcés.- Gerente General - Secretario.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- Los otorgantes, en la
calidad en que comparecen bajo juramento declaran y
reconocen: **UNO:** Que el capital de la compañía se eleva
de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
América (US\$ 200,00), que tiene actualmente a
cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estado
Unidos de América (US\$ 450,00), es decir, se incrementa
en doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados
Unidos de América (US\$ 250,00), mediante compensación
de créditos y en numerario; **DOS:** Que es correcta la
composición del capital de la compañía tal como
consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General
Universal de Socios de siete de septiembre del dos mil
uno y que forma parte integrante a esta.- -----

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL EN DÓLARES (A)	AUMENTO DE CAPITAL (B)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		CAPITAL (A + B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
			MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	EN NUMERARIO		
Sr. Xavier Anibal Acosta Garcés	80.00	100.00	96.48	3.52	180.00	180
Sr. Danny Fabricio Cruz Aguirre	80.00	100.00	96.48	3.52	180.00	180
Sr. Esteban Mauricio Acosta Garcés	40.00	50.00	48.24	1.76	90.00	90
TOTAL:	200.00	250.00	241.20	8.80	450.00	450

f) Sr. Xavier A. Acosta G.- f) Sr. Danny F. Cruz A.- f) Sr. Esteban M. Acosta G.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 7 de septiembre del 2001.-


Sr. Xavier A. Acosta G.
Gerente General - Secretario





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 000005

TRES: Los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Esteban Acosta Garcés
SR. ESTEBAN ACOSTA GARCÉS
C.C. No. 170798837-2

Xavier Acosta Garcés
SR. XAVIER ACOSTA GARCÉS
C.C. No. 170818883-2



El Notario:
Ruben D. Espinosa I.

APPTEK CIA. LTDA.

Quito, 19 de agosto de 1998

Señor Don
Xavier Aníbal Acosta Garcés
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía APPTEK CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, miércoles, 19 de agosto de 1998, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de tres años.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente General para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 9 de julio de 1998, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto de 1998.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Sr. Danny F. Cruz Aguirre
SECRETARIO DE LA PRIMERA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Fecha Ut Supra.-


SR. XAVIER ANÍBAL ACOSTA GARCÉS
C.C. # 170818883-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° V-302 del Registro de Nombramientos Tomo. 129
Quito, a 26 de Agosto de 1998.


REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



APPTEK CIA. LTDA.

000006

Quito, 19 de agosto de 1998

Señor Don
Esteban Mauricio Acosta Garcés
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía APPTEK CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, miércoles, 19 de agosto de 1998, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la compañía, por el período de tres años.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente General para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

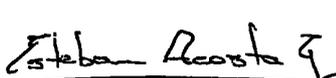
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 9 de julio de 1998, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto de 1998.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Sr. Danny F. Cruz Aguirre
SECRETARIO DE LA PRIMERA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Fecha Ut Supra.-

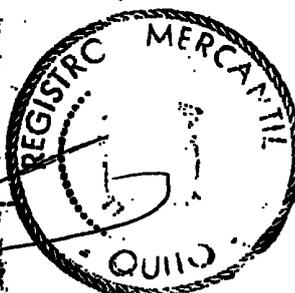

SR. ESTEBAN MAURICIO ACOSTA GARCÉS
C.C. # 170798837-2

En esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el N° 1303 del Registro
de Nombramientos Tomo 129
DECIMO PRIMERO
Quito, Ecuador, de Agosto de 1998

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL SÁMBOR SECAIRA

NOTARIO PÚBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170798837-2
 ACOSTA GARCES ESTEBAN NAURICIO
 11 ABRIL 1.949
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 PAR DE NACIMIENTO 11 072 0814
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 69

Esteban Nauricio G
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO MARIA MERCEDES TOSCANO CASTR
 SUPERIOR ING. MECANICO
 CESAR ANIBAL ACOSTA PROF. COOP.
 MARCELA GARCES
 QUITO 20/09/99
 20/09/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 548-025-569
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0002-209
NUMERO

170798837-2
Nº CEDULA

ACOSTA GARCES ESTEBAN MAURICI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPISURZ
PARRROQUIA

PRESIDENTE DE LA TSE

TSE



0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0002-213

170818883-2

ACOSTA GARCES XAVIER ANIBAL

PICHINCHA

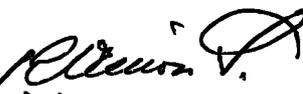
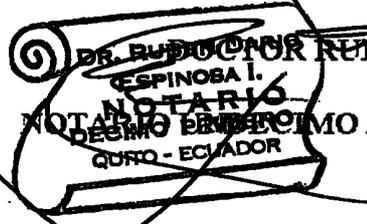
QUITO

CHAUPICRUZ

TEE

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

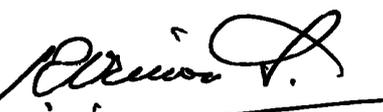
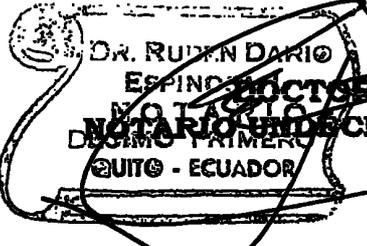
Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a diez y siete de Octubre del año dos mil uno .-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
ESPINOBA I.
NOTARIO
DECIMO ENDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 0000000

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4708, dictada el 11 de diciembre del año dos mil dos, por la Superintendencia de Compañías, fueron aprobadas las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; y, la Ratificatoria de dicho acto societario de la Compañía **APPTEK CIA. LTDA.**, escrituras otorgadas ante mí, el diecisiete de octubre del año dos mil uno; y, veinte y seis de noviembre del año dos mil dos, respectivamente; tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el 17 de octubre del 2.001; el 26 de noviembre del 2.002; y, el nueve de julio del año 1.998, respectivamente.- Quito, a 15 de Enero del año dos mil tres.-

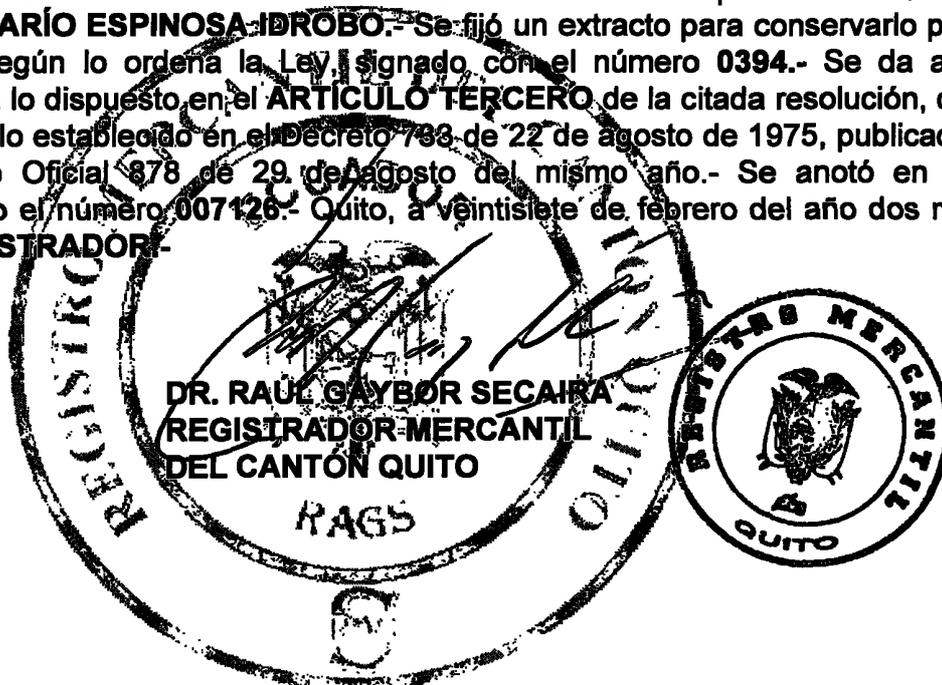


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



0090010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

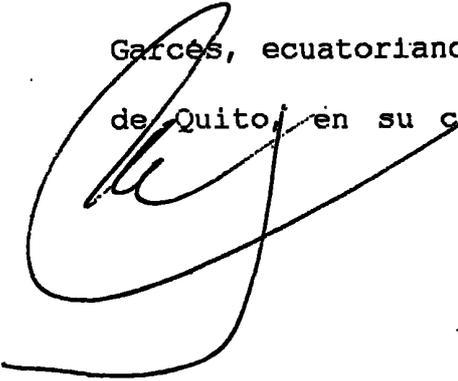
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de diciembre del año 2.002, bajo el número **0638** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2011** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2795 vta., Tomo **129**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**APPTEK CÍA. LTDA.**" otorgadas el diecisiete de octubre del 2.001 y ratificatoria de veintiséis de noviembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **0394**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007126**.- Quito, a veintisiete de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

respectivamente y como tales representantes legales de la compañía **APPTEK CIA. LTDA.**, conforme aparece de los documentos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una del siguiente tenor: **ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Undécimo, Doctor Rubén Darío Espinosa, el diez y siete de octubre del dos mil uno, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía **APPTEK CIA. LTDA.**, Con estos antecedentes: **CLÁUSULA ÚNICA.-** Los comparecientes, señores Esteban Mauricio Acosta Garcés, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente; e Ingeniero





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

6000012

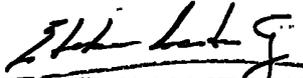
- 2 -

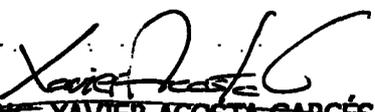
Xavier Anibal Acosta Garcés, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tales representantes legales de APTEK CIA. -LTDA., conforme aparece en los nombramientos inscritos que se agregan, por medio del presente instrumento certifican que los valores pagados en numerario, en el aumento de capital referido en el antecedente de este instrumento, por los socios de la compañía señores Xavier Anibal Acosta Garcés en la suma de tres dólares cincuenta y dos centavos (\$ 3,52), señor Danny Fabricio Cruz Aguirre en la suma de tres dólares cincuenta y dos centavos (\$ 3,52); y, señor Estebán Mauricio Acosta Garcés en la suma de un dólar setenta y seis centavos (\$ 1,76), que da un total de ocho dólares ochenta centavos (\$ 8,80), han sido debidamente registrador e ingresados en la contabilidad de la compañía.- La cuantía es indeterminada.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrare G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y

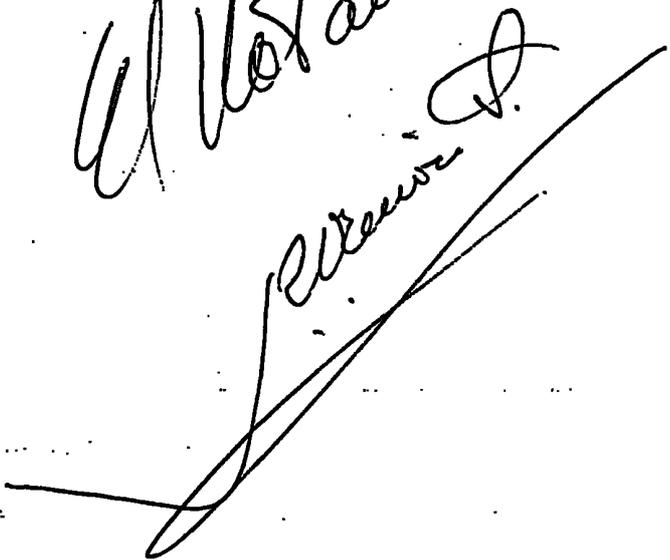
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO
QUITO - ECUADOR

SEÑORA del Colegio de Abogados de Quito, la misma que
DANNY FABRICIO
QUITO - ECUADOR

los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. ESTEBAN ACOSTA GARGÉS
C. C. No. 170798837-2


ING. XAVIER ACOSTA GARGÉS
C. C. No. 170818883-2

Al Notario




0000013

APPTEK CIA. LTDA.

Quito, 19 de agosto de 1998

Señor Don
Esteban Mauricio Acosta Garcés
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía APPTEK CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, miércoles, 19 de agosto de 1998, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la compañía, por el período de tres años.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente General para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 9 de julio de 1998, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto de 1998.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Sr. Danny F. Cruz Aguirre
SECRETARIO DE LA PRIMERA JUNTA

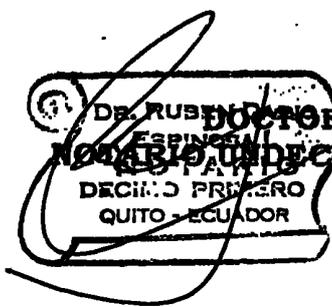
Acepto el nombramiento que antecede.-
Fecha Ut Supra.-

SR. ESTEBAN MAURICIO ACOSTA GARCÉS
C.C. # 170798837-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1303 del Registro

de Nombramientos, Tomo 129
de Agosto de 1998

R A Z O N: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en fe de ello confiero ésta, con igual objeto y valor en **Quito, a veinte y cinco de Noviembre del 2.002.-**


**DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



Quito, 19 de octubre del 2001

- 4 - 0000014

Señor Ingeniero
XAVIER ANÍBAL ACOSTA GARCÉS
Presente.-

De mi consideración:

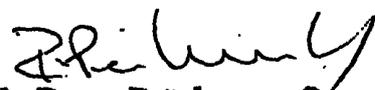
La Junta General Universal de Socios de la compañía APPTTEK CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, viernes 19 de octubre del 2001 resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de tres años.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente General para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 9 de julio de 1998, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de agosto de 1998.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

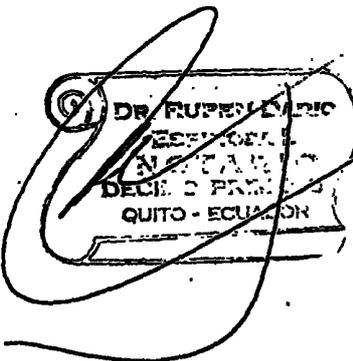
Muy atentamente,

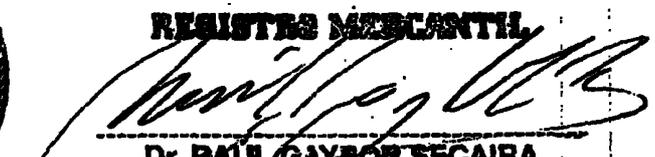

Sr. Roque Peñaheerra G.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 19 de octubre del 2001.-


~~ING. XAVIER ANÍBAL ACOSTA GARCÉS~~
C.C. # 170818883-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8493 del Registro de Nombramientos Tomo 152
Quito, a 31 OCT 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170798837-2

ACOSTA GARCES ESTEBAN MAURICIO

11 ABRIL 1.929

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

11 072 0814

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

Esteban Garces



ECUATORIANA***** Y4343V4442

CASADO MARIA MERCEDES TOSCANO CASTRO

SUPERIOR ING. MECANICO

CESAR ANIBAL ACOSTA

MARCELA GARCES

QUITO 20/09/99

20/09/2011

020575696

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



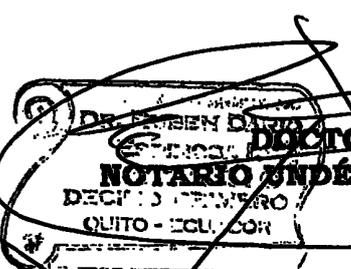
[Handwritten signature/initials]

Se otorgó ante mí, en fe
de ello conliero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Noviembre del
año dos mil dos.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

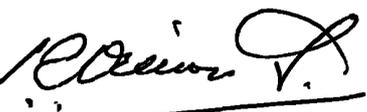
RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
Compañía "APPTEK CIA. LTDA.", otorgada ante mí el diecisiete
de octubre del año dos mil uno; tomé nota del contenido de la
escritura de "**Ratificación**" que antecede.- **Quito, a 27**
de Noviembre del 2.002.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 6000016
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4708, dictada el 11 de diciembre del año dos mil dos, por la Superintendencia de Compañías, fueron aprobadas las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; y, la Ratificatoria de dicho acto societario de la Compañía **APPTEK CIA. LTDA.**, escrituras otorgadas ante mí, el diecisiete de octubre del año dos mil uno; y, veinte y seis de noviembre del año dos mil dos, respectivamente; tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el 17 de octubre del 2.001; el 26 de noviembre del 2.002; y, el nueve de julio del año 1.998, respectivamente.- Quito, a 15 de Enero del año dos mil tres.-


DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



0000017

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de diciembre del año 2.002, bajo el número **0638** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2011** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2795 vta., Tomo 129.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**APPTEK CÍA. LTDA.**" otorgadas el diecisiete de octubre del 2.001 y ratificatoria de veintiséis de noviembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0394**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007126**.- Quito, a veintisiete de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-